IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 21 de mayo de 2007

por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes búlgaros y rumanos en la categoría de los representantes de los Gobiernos del Consejo de Dirección de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo

(2007/C 212/07)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1365/75 del Consejo, de 26 de mayo de 1975, relativo a la creación de una Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y trabajo ([1]), modificado por el Reglamento (CE) nº 1111/2005 y, en particular, su artículo 6,

Vistas las listas de candidaturas presentadas al Consejo por los Gobiernos de Bulgaria y Rumanía, en lo referente a los representantes de los Gobiernos,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante su Decisión de 13 de diciembre de 2004 ([2]), el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Dirección de la Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y trabajo para el período comprendido entre el 19 de octubre de 2004 y el 18 de octubre de 2007.

(2) Es necesario nombrar a los miembros titulares y suplentes búlgaros y rumanos que representan a los Gobiernos, para el período que expira el 18 de octubre de 2007,

DECIDE:

Artículo único

Se nombra miembros titulares y suplentes del Consejo de Dirección de la Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y trabajo, para el período restante hasta el 18 de octubre de 2007:

([1]) DO L 139 de 30.5.1975, p. 1.
([2]) DO C 317 de 22.12.2004, p. 4.

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS

País	Miembros titulares	Miembros suplentes
Bulgaria	D. Lazar LAZAROV	D.ª Donka DONCHEVA
Rumanía	D. Sorin Ioan BOTEZATU	D.ª Elena ISPAS

Hecho en Bruselas, el 21 de mayo de 2007.

Por el Consejo
El Presidente
M. GLOS